

ADJUDICACIÓN DEL PROCEDIMIENTO ABIERTO PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE AGENCIA DE VIAJES PARA CLUB BALONCESTO GRAN CANARIA CLARET, S.A.D.- EXP.: SER 01/2023.

ANTECEDENTES DE HECHO

Primero.- Mediante acuerdo del Consejo de Administración de fecha 30 de marzo de 2023 se procedió a aprobar el expediente de contratación del servicio de agencia de viajes del Club Baloncesto Gran Canaria, S.A.D, convocando el correspondiente procedimiento abierto, mediante anuncio publicado en el perfil del contratante, de acuerdo con las previsiones del apartado A) del art. 13 de las Instrucciones Internas de Contratación.

Segundo.- Previa admisión de todos los licitadores que concurrieron (W2M Corporate, S.L.U; Viajes Insular, S.A; y Sekai Corporate Travel, S.L.U.), el pasado 28 de abril de 2023, se procedió a la apertura de ofertas con el siguiente resultado:

Nº	EMPRESA LICITADORA	CONTRAPRESTACIONES PUBLICITARIAS	CARGOS POR EMISION DE BILLETES					PLAN DE FIDELIZACION.
			Vuelo en Europa y medias distancias. Max 15 / Min 7,50	Vuelo nacional Max 10 / Min 5	Resto vuelos Max 25 / Min 12,50	Tren Max 4 / Min 2	Vuelos Insulares Max 3 / Min 1,50	
1	W2M Corporate, S.L.U	10,00%	13,00	8,00	20,00	3,00	2,00	1%
2	Viajes Insular, S.A	16,00%	7,50	5,00	12,50	2,00	1,50	0%
3	Sekai Corporate Travel, S.L.U.	10,00%	7,50	5,00	12,50	2,00	1,50	0%

Tercero.- Tras la valoración de las distintas ofertas, en atención a los criterios de adjudicación, resultó la siguiente clasificación:

Nº	EMPRESA LICITADORA	CONTRAPRESTACIONES PUBLICITARIAS		CARGOS POR EMISION DE BILLETES										PLAN DE FIDELIZACION.		TOTAL
		Porcentaje sobre facturación.	Puntuac. Max. 80	Vuelo en Europa y medias distancias	Punt. Max. 5	Vuelo nacional	Punt. Max. 5	Resto vuelos	Punt. Max. 3	Tren	Punt. Max. 3	Vuelos Insulares	Punt. Max. 3	Porcentaje sobre facturación	Punt. Max. 3	
1ª	Viajes Insular, S.A.	16%	80,00	7,50	5,00	5,00	5,00	12,50	3,00	2,00	2,00	1,50	2,00	0%	0,00	97,00
2ª	Sekai Corporate Travel, S.L.U.	10%	50,00	7,50	5,00	5,00	5,00	12,50	3,00	2,00	2,00	1,50	2,00	0%	0,00	67,00
3ª	W2M Corporate, S.L.U	10%	50,00	13,00	1,33	8,00	2,00	20,00	1,20	3,00	1,00	2,00	1,33	1%	3,00	59,87

Cuarto.- La Mesa de Contratación, en la referida sesión de fecha 28 de abril de 2023, propuso la adjudicación del contrato del Servicio de Agencia de Viajes para Club Baloncesto Gran Canaria Claret, S.A.D, a favor de la mercantil Viajes Insular, S.A. por una contraprestación publicitaria del 16% de la facturación neta (excluidos impuestos y tasas) y los siguientes cargos por emisión de billetes:

- de avión en Europa y medias distancias-7,50 €
- de avión en vuelos nacionales- 5,00 €.
- de avión resto de vuelos- 12,50 €.
- de tren- 2,00 €.
- de avión en vuelos insulares- 1,50 €,

por ser la que ha presentado la mejor oferta, como consecuencia de obtener la mayor puntuación.

Quinto.- Habiendo presentado Viajes Insular, S.A. la mejor oferta, con fecha 3 de mayo de 2023, se requirió a la anterior mercantil a fin de que aportase la documentación acreditativa del cumplimiento de las condiciones establecidas para ser adjudicatario del contrato, de la personalidad del empresario y la representación; y acreditase que se encuentra al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones tributarias y con la Seguridad Social, lo cual resultó aportado y acreditado en el plazo concedido al efecto.

Sexto.- Dado que la cuantía del contrato es superior a 200.000 € y conforme a lo previsto en el apartado a) del art. 11 de las Instrucciones Internas de Contratación, el Órgano de Contratación es el Consejo de Administración del C.B. GRAN CANARIA.

FUNDAMENTOS DE DERECHO

Considerando lo dispuesto en el art. 18 “adjudicación de los contratos” de las Instrucciones Internas de Contratación, en relación con el art. 321 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, en donde se indica que la adjudicación del contrato deberá recaer en la mejor oferta.

Visto el expediente tramitado y de acuerdo con los antecedentes de hecho y fundamentos de derecho citados, así como con la demás normativa general y de pertinente aplicación,

RESUELVE:

Primero.- Adjudicar a la mercantil Viajes Insular, S.A, con CIF A-35004670, el contrato de servicios de agencia de viajes del Club Baloncesto Gran Canaria, S.A.D. (Exp. Ser-01/2023), por una contraprestación publicitaria del 16% de la facturación neta (excluidos

impuestos y tasas) y con los siguientes cargos por emisión de billetes de avión, en sus distintas modalidades, y de tren:

- de avión en Europa y medias distancias- 7,50 €.
- de avión en vuelos nacionales- 5,00 €.
- de avión resto de vuelos- 12,50 €.
- de tren- 2,00 €.
- de avión en vuelos insulares- 1,50 €

Segundo.- Acordar que, en el plazo de quince días naturales contados desde el día en que se notifique la presente adjudicación, se suscriba el documento privado de formalización del contrato, al que se unirán, formando parte del mismo, la oferta del adjudicatario y un ejemplar del tanto de pliego de cláusulas administrativas particulares como del pliego de prescripciones técnicas.

Tercero.- Notificar el presente acuerdo al adjudicatario y resto de licitadores y publicarlo en el perfil de contratante.

Cuarto.- La presente resolución de adjudicación deberá ser objeto de ratificación en el próximo Consejo de Administración que se celebre.

Quinto.- Designar como responsable de contrato a D. Joan Pera Vila.

En Las Palmas de Gran Canaria, a la fecha indicada en la firma electrónica.

Fdo.: Sitapha A. Savané Sagna

Presidente Consejo Administración
CB Gran Canaria Claret, SAD

Fdo.: Juan Díaz Sánchez

Vice-Presidente Consejo Administración
CB Gran Canaria Claret, SAD